



LAGUNA BLANCA, 14 ABR. 2015

N° 185 /.- (SECCION "A") VISTOS : La necesidad de reintegrar los gastos realizados por concepto de diligencias realizadas en causa rol 2257-13 caratulada I. Municipalidad de Laguna Blanca caso Julio Maldonado, según consta en boleta N° 35198 de fecha 21 de enero de 2015.

La factura N° 0012808 de fecha 15 de enero de 2015 por faenamiento de bovino para el 25° Festival de la Esquila año 2015.

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 27 de febrero de 2015 de Subrogancia de Secretaria Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** el reembolso por concepto de diligencias realizadas, al Alcalde de la Comuna don **ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**, y que asciende a la suma de \$ **95.344.- (Noventa y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos)** y páguese la retención de impuestos por un monto de \$ **4.444.-** a Tesorería General de la Republica.

2.- **IMPUTESE** dichos gastos en la cuenta **215.22.12.005 "Derechos y Tasas"** y **215.22.08.999 "Otros"**.

3.- **PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, quien girará el documento respectivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



ELENA MARION ZUÑIGA CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / EMZC / ezc
DISTRIBUCION:

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

